

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2018-MDM

Miraflores, 15 de febrero del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 224-2017-MDM-GAF de fecha 22 de agosto del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 220-2017/DOOPP/GDU/MDM de fecha 05 de septiembre del 2017 emitido por el responsable de la División de Obras Públicas; el Informe N° 350-2017-GDU-MDM de fecha 12 de septiembre del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N°251-2017-MDM-GAF de fecha 04 de octubre del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°149-2017/MDM/GDU/DFEP de fecha 10 octubre del 2017 emitido por la encargada de la División de Formulación de Estudios de Proyectos; el Informe N°007-2018-GDU-MDM de fecha 09 de enero del 2018 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe N° 015-2018-MDM/GAJ de fecha 14 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 602-2011-MDM con un presupuesto de S/. 141,215.51 y con un plazo de ejecución de 40 días calendarios.

Que, para la ejecución de la mencionada obra se celebro el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N°037-2011-MDM con la empresa contratista RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. por el monto S/. 132,715.51; asimismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N°004-2012-MDM se contrata al Ingeniero Gustavo Omar Guillén Fernández como Supervisor de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2012-MDM de fecha 07 de marzo del 2012 se aprueba el adicional N°01 de obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" cuyo monto ascendente de S/. 5587,96.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 596-2012-MDM de fecha 09 de octubre del 2012 se aprueba la liquidación final de contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" con un costo final de S/. 141 444,97.

Que, mediante Informe N°224-2017-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite la liquidación financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" con la finalidad que sea conciliada con la información que obra en la Gerencia de Desarrollo Urbano y posterior elevación para la correspondiente emisión de la Resolución Financiera y el cierre del proyecto. Se detalla que el presupuesto aprobado es de S/. 145 944,96 que el gasto de la obra es de S/. 145 944,94.

Que, mediante Informe N° 220-2017/DOOP/GDU/MDM la División de Obras Públicas señala que se ha realizado el respectivo informe de conciliación correspondiente a los gastos de obra; que con respecto a los gastos de supervisión existe una diferencia de S/. 00,2 siendo que de acuerdo al informe N° 188-2017-MDM/ TESORERIA esto obedece a la rebaja del impuesto por cuarta categoría, opinando que se remita a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de definir cuál será el monto total por gastos de supervisión. Adjunta el Informe de Conciliación de la Obra y en el Resumen de Pagos a cuenta se señala que el contrato



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

original, Contrato N°037-2011-MDM es de S/. 132 715,51, el Adicional de Obra N°01 es de S/. 5 587,96 los reajustes son de S/. 3 141,49 siendo el costo final de obra S/. 141 444,96.

Que, mediante Informe N° 251-2017-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite el levantamiento la liquidación financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" para que una vez conciliada se emita la Resolución Financiera y el cierre del proyecto. Se detalla que el presupuesto aprobado es de S/. 145 944,96 que el gasto de la obra es de S/. 145 944,94, existiendo una diferencia de S/. 00,2, hace referencia al Informe N° 188-2017-MDM/TESORERIA que indica que la diferencia corresponde una rebaja por concepto de cuarta categoría. Finalmente indica que el gasto total de la obra es de S/. 145 944,94 más la diferencia de S/. 00,2 y sumando ambos hacen un total de S/. 145 944,96.

Que, en el expediente obran los formatos de liquidación financiera del citado proyecto debidamente suscritos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Asimismo en la liquidación financiera se concluye que la inversión efectuada por la entidad en la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" se desglosa de la siguiente manera (desglose total y porcentual de gasto de obra): Costo de construcción de contrata por el monto de S/. 141 444,496, con incidencia porcentual de 96.92 % y por gastos de supervisión el monto de S/. 4 499,98 con incidencia porcentual de 3.08%, lo que sumados arroja un costo total de S/. 145 944,94.

Que, mediante Informe N°149-2017/DOOP-GDU/MDM el responsable de la División de Obras Públicas señala que de acuerdo al Informe N° 224-2017-MDM-GAF y Liquidación Financiera del mismo no se han realizado gastos de elaboración de expedientes técnicos para la mencionada obra, por lo tanto no es posible realizar una conciliación.

Que, mediante Informe N° 007-2017-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" por un monto total de S/. 145 944,96.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnico Financiera del Proyecto "CONSTRUCCIÓN TORRES DE CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA – TENIENTE FERRE Y LA CHAVELA" por un monto total S/. 145 944,96 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES), conforme a los informes y documentación citada y adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
Dña. Gladys Tajana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE